

INFORME DE LA SEGUNDA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en la Partida 26, Ministerio del Deporte, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2019.

BOLETÍN N° 12.130- 05.

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

Vuestra Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informaros la Partida indicada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2019.

Se adjunta como anexo de este informe, en ejemplar único, copia de la referida Partida, en la forma en que fue despachada.

Vuestra Subcomisión estudió la Partida en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2018, con la asistencia de sus miembros, Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso (Presidente), Honorables Senadores señora Adriana Muñoz D'Albora y señor Alejandro Guillier Álvarez y Honorables Diputados señores Leopoldo Pérez Lahsen y Gastón Von Mühlenbrock Zamora.

Asistieron, además de sus miembros, los Honorables Diputados señores Karim Bianchi Retamales, Ricardo Celis Araya y Sebastián Torrealba Alvarado.

Acudieron especialmente invitados a la referida sesión: la señora Ministra del Deporte, doña Pauline Kantor Pupkin; el señor Subsecretario del ramo, don Kael Becerra Rojas; y el Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes, señor Renato Palma González; el Jefe de la División de Administración y Finanzas, señor José Johnson; el Jefe de la División de Infraestructura, señor Felipe Sánchez; el Jefe de Gabinete del Subsecretario, señor Juan Fuentealba; el Asesor, señor Juan Pumpin; el Jefe de la División de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Deportes, señor Israel Castro; la Jefa del Departamento de Finanzas del Instituto, señora Carolina Olavarría, y el Jefe de Gabinete del Director, señor Benjamín Figari.

Asimismo, por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda (Dipres) estuvieron presentes: la Jefa sectorialista, señora Mabel Barrales; El Jefe de Administración Presupuestaria, señor

Antonio Garrido, y las Analistas, señoras Pamela Ramírez y Claudia Cifuentes.

Por otra parte, asistieron las siguientes personas:

Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia: El Asesor, señor Cristian Barrera.

De la Biblioteca del Congreso Nacional: La Investigadora, señora Marcela Cáceres.

De la oficina del Honorable Senador señor Guillier, la Asesora, señora Natalia Alviña.

De la oficina del Honorable Senador Galilea, la Asesora, señora Camila Madariaga.

Del Comité de Diputados RN, el Asesor, señor Daniel Muñoz.

Del Centro de Democracia y Comunidad, el Asesor, señor Joris Carvajal.

- - -

A continuación, se efectuará una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos que se adoptaron:

PARTIDA 26

MINISTERIO DEL DEPORTE

La Partida en estudio se compone de dos Capítulos, correspondientes al 01, Subsecretaría del Deporte, y 02, Instituto Nacional de Deportes, los que se analizarán en ese orden.

La Partida 26 relativa al Ministerio del Deporte considera ingresos y gastos por la suma de \$ 132.282.647 miles, lo que implica una variación total neta de 6,4 % respecto al presupuesto del año 2018.

La Ingresos y Gastos que considera la Partida son los que se detallan:

Ingresos por un total de \$ 132.282.647 miles, desglosados en:

- Transferencias Corrientes \$ 15.336.018 miles,
- Rentas de la Propiedad \$ 5.325 miles,
- Ingresos de Operación \$ 2.562.899 miles,

- Otros Ingresos Corrientes \$ 770.376 miles,
- Aporte Fiscal \$ 112.290.681 miles,
- Venta de Activos No Financieros \$ 11.298 miles y
- Recuperación de Préstamos \$ 1.306.050 miles.

Los Gastos, por su parte, equivalen a \$ 132.282.647 miles, y se desglosan de la siguiente manera:

- Gastos en Personal \$ 26.071.176 miles,
- Bienes y Servicios de Consumo \$ 5.304.311 miles,
- Prestaciones de Seguridad Social \$ 42.150 miles,
- Transferencias Corrientes \$ 75.376.485 miles,
- Integros al Fisco \$ 552.508 miles,
- Adquisición de Activos No Financieros \$ 573.869 miles,
- Iniciativas de Inversión \$ 9.805.444 miles,
- Transferencias de Capital \$ 14.555.704 miles y
- Servicio de la Deuda \$1.000 miles.

La Partida considera cinco glosas, cuyo contenido es el que se describe a continuación:

La Glosa 01, asociada al Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, obliga a informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los gastos imputados a "Capacitación y perfeccionamiento, decreto con fuerza de ley N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia", en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, impone la obligación de informar en detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación y funcionarios capacitados, todo lo anterior, desagregado por programas.

La Glosa 02, en tanto, asociada al mismo Subtítulo, obliga a informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los gastos de publicidad y difusión, imputados al Subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido la Presidencia de la República. Asimismo, continúa, se debe informar el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de estas, demanda, se adjuntará la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.

La Glosa 03, a su vez, que señala que el monto máximo para gastos en el ítem de publicidad será de \$ 334.707 miles.

La Glosa 04, a su turno, asociada al subtítulo 21, Gastos en Personal, obliga a informar trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de

Presupuestos, de la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal.

La Glosa 05, asociada al mismo subtítulo anterior, impone el deber de informar trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, indicando la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación, en relación con el total del personal y diferenciado según género.

Capítulo 01

Programa 01 Subsecretaría del Deporte

El Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría del Deporte, contempla ingresos por un monto de \$ 7.753.173 miles, lo que en comparación con el presupuesto del año en curso supone un aumento de 8,8%.

Los Ingresos que considera se desglosan en:

- \$ 2.113 miles por Otros Ingresos Corrientes y
- \$ 7.751.060 miles de Aporte Fiscal.

Los Gastos, en tanto, ascienden a \$ 7.753.173 miles, desglosados en:

- Gastos en Personal \$ 4.690.072 miles,
- Bienes y Servicios de Consumo \$ 1.549.127 miles,
- Transferencias Corrientes \$ 1.370.485 miles y
- Adquisición de Activos No Financieros \$ 143.489 miles.

El Capítulo contiene cinco glosas, cuyo contenido es el siguiente:

La Glosa 01, asociada al programa 01, Subsecretaría del Deporte, incluye una dotación máxima de 19 vehículos.

La Glosa 02, asociada al Subtítulo 21, Gastos en Personal, incluye:

- a) Dotación máxima de personal: 136.

No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2005, del

Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

Agrega la glosa que el personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. El señalado personal no podrá exceder de 18 funcionarios, además del requerido para la subrogancia del Secretario Regional Ministerial respectivo.

b) Horas extraordinarias año: \$ 53.337 miles.

c) Autorización máxima para gastos en viáticos: en territorio nacional \$ 59.073 miles y en el exterior \$ 26.455 miles.

d) Convenios con personas naturales: número de personas 17, por \$ 442.528 miles.

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la ley N° 19.882, asignación por funciones críticas: número de personas 25, por \$ 283.329 miles.

La Glosa 03, referida al Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, incluye capacitación y perfeccionamiento, decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, ascendente a \$ 13.966 miles.

La Glosa 04, asociada al Subtítulo 24, Ítem 03 Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas, señala que con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, que demande la ejecución de los programas asociados a este ítem. El gasto en personal incluye hasta 14 personas, por \$ 171.386 miles, en la Comisión Nacional del Dopaje; 22 personas, por \$ 277.952 miles, en los Planes Deportivos Comunes; y 3 personas, por \$ 34.017 miles; en la Promoción de la Actividad Física y Deporte.

La citada Glosa agrega que la Subsecretaría deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Deportes y Recreación de la Cámara de Diputados un informe respecto del avance y ejecución presupuestaria correspondiente.

Finalmente, la Glosa 05, referida al mismo Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 002, Comisión Nacional de Dopaje, dispone que las personas que se contraten con cargo a estos recursos, podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.

- - -

Capítulo 02

**Programa 01
Instituto Nacional de Deportes**

El Programa considera Ingresos por \$119.914.130 miles, los que en comparación con el presupuesto vigente supone un incremento de 6,5%.

Los referidos ingresos se originan en:

- Transferencias Corrientes \$ 15.330.868 miles,
 - Rentas de la Propiedad \$ 5.325 miles,
 - Ingresos de Operación \$ 2.562.899 miles,
 - Otros Ingresos Corrientes \$ 603.463 miles,
 - Aporte Fiscal \$ 100.094.227 miles,
 - Venta de Activos No Financieros \$ 11.298 miles
- y
- Recuperación de Préstamos \$ 1.306.050 miles.

Los gastos contemplados, en tanto, ascienden a miles \$ 119.914.130, y se desglosan de la siguiente manera:

- Gastos en Personal \$ 21.381.104 miles,
- Bienes y Servicios de Consumo \$ 3.521.527 miles,
- Prestaciones de Seguridad Social \$ 42.150 miles,
- Transferencias Corrientes \$ 69.624.313 miles,
- Integros al Fisco \$ 552.508 miles,
- Adquisición de Activos No Financieros \$ 430.380 miles,
- Iniciativas de Inversión \$ 9.805.444 miles,
- Transferencias de Capital \$ 14.555.704 miles y
- Servicio de la Deuda \$1.000 miles.

Este Programa contiene 16 glosas. Las tres primeras (01, 02 y 03), asociadas al Programa 01, Instituto Nacional de Deportes.

La Glosa 01 establece una dotación máxima de 50 vehículos.

La Glosa 02, por su parte, prescribe que el Instituto Nacional de Deportes no podrá entregar fondos a entidades con rendiciones de cuenta pendientes por fondos recibidos con anterioridad.

La Glosa 03, en tanto, señala que el Instituto deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las boletas de garantía susceptibles de ser cobradas y aquellas que han sido debidamente ejecutadas.

La Glosa 04, a su vez, referida al Subtítulo 21, Gastos en Personal, precisa que ellos incluyen:

a) Dotación máxima de personal, 867 personas.

Acota que no regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

Agrega que el personal a contrata del Servicio podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal, añade, no podrá exceder de 45 funcionarios. Precisa que se podrá contratar hasta 316 trabajadores, adicional a esta dotación, en conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 27 de la ley N° 19.712. Con todo, concluye, el monto anual de estas contrataciones no podrá exceder la suma de \$ 3.375.024 miles.

b) Horas extraordinarias al año por un monto de \$ 172.985 miles.

c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional de \$313.962 miles y de \$36.243 miles en el exterior.

d) Convenios con personas naturales: número de personas 32, por \$ 284.639 miles.

Incluye hasta \$ 230.150 miles para contratar 9 profesionales que se desempeñen como coordinadores en la implementación de los recintos deportivos, los que tendrán la calidad de agentes públicos, para todos los efectos legales.

e) Autorización máxima para cumplimiento del artículo septuagésimo tercero de la ley N° 19.882, asignación por funciones críticas: número de personas 12 y un monto de \$ 108.417 miles.

La Glosa 05, por su lado, referida al Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, incluye un monto de \$ 92.682 miles por concepto de capacitación y perfeccionamiento, decreto con fuerza de ley N°1/ 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

La Glosa 06, a su turno, asociada a los Subtítulos 24 y 33, establece que la individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados, la modalidad de asignación, su distribución por comuna y región, y el vencimiento de las garantías otorgadas para su fiel cumplimiento, se informarán trimestralmente a través de la página web del Instituto Nacional de Deportes.

Además, dicha información junto con la ejecución regional de estos recursos deberá remitirse a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Deportes y Recreación de la Cámara de Diputados, en el mismo plazo.

La Glosa 07, enseguida, asociada a las Asignaciones 337, 359, 361, 365, 368, 057 y 061, prescribe que mediante resolución fundada del Instituto Nacional de Deportes, con visación de la Dirección de Presupuestos, se establecerán los criterios de distribución de estos recursos. Entre estos criterios se deberán contemplar focalización, que los programas tengan alta cobertura demográfica, la vulnerabilidad social, la disponibilidad de infraestructura deportiva, la viabilidad técnica y económica, y la concordancia con las políticas deportivas definidas. Además, se considerará su aporte al fortalecimiento de la educación pública y al entorno de escuelas y liceos.

Con cargo a estos recursos se podrán financiar todo tipo de gastos, incluso de personal, estrictamente necesarios para la ejecución de los programas.

El gasto en personal incluye el siguiente detalle:

	Número de personas	Miles
- Fortalecimiento del Deporte de Rendimiento Convencional y Paraolímpico	43	\$426.361
- Sistema Nacional de Competencias Deportivas	10	\$7.232
- Programa de Normalización de Infraestructura Deportiva	23	\$396.196
- Sistema Nacional de Capacitación y Acreditación Deportiva	29	\$49.832
- Gestión de Recintos Deportivos	150	\$584.040
- Deporte Participación Público	37	\$211.277
- Crecer en Movimiento	101	\$217.676

Además, incluye personal especializado para actividades deportivas específicas de los siguientes programas:

	Número de personas	Miles
- Fortalecimiento del Deporte de Rendimiento Convencional y Paraolímpico	265	\$1.631.057
- Sistema Nacional de Competencias Deportivas	5.250	\$1.821.653
- Deporte Participación Público	7.831	\$4.784.552
- Crecer en Movimiento	5.385	\$5.018.987

Las contrataciones nuevas de personal a honorarios deberán realizarse mediante procesos objetivos y preferentemente a través del portal www.empleospublicos.cl. La nómina de personas contratadas en cada programa, así como el monto de los honorarios que perciban mensualmente, se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, por medios electrónicos.

Los demás gastos en activos no financieros y en bienes y servicios, deberán realizarse a través del Sistema de Compras Públicas www.mercadopublico.cl.

Las instituciones receptoras de los recursos deberán rendir cuenta detallada del uso de estos, de acuerdo a la forma y oportunidad que fije el Instituto Nacional de Deportes.

El Instituto Nacional de Deportes informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de la ejecución detallada de estos programas.

Glosa 08, por su parte, referida a las asignaciones 358, 362, 057 y 061, señala que los convenios que celebre el Servicio con sus entidades ejecutoras, de los programas Crecer en Movimiento, Deporte Participación Público y Deporte Participación Privado, deberán considerar acceso preferente para los usuarios del Subsistema "Seguridades y Oportunidades" de la ley N° 20.595. Mediante convenio, que se suscribirá entre el Instituto Nacional de Deportes y el Ministerio de Desarrollo Social, se establecerán las condiciones y la forma en que se hará efectivo dicho acceso preferente.

La Glosa 09, en tanto, asociada a la asignación 359, Transferencias corrientes al Sistema nacional de Competencias Deportivas, prescribe que con cargo a dichos recursos se establecerán fondos regionales para el traslado de deportistas no profesionales a competencias no oficiales a distintas partes del país.

La Glosa 10, a su vez, referida a la asignación 368, Gestión de Recintos Deportivos, señala que las personas contratadas a honorarios con cargo a estos recursos, podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.

La Glosa 11, por su lado, asociada a la misma asignación anterior, establece que con cargo a estos recursos se financiará los gastos de operación, mantención, y todos aquellos que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de recintos propios del IND o en los cuales ejerza su administración. Mediante Resolución que deberá ser visada por la Dirección de Presupuestos, se establecerá el presupuesto inicial y su distribución a nivel regional.

Por último, consigna que trimestralmente se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el detalle de la ejecución presupuestaria.

La Glosa 12, a su turno, vinculada a la asignación 381, Asistencia a la Carrera Deportiva, dispone que el Instituto Nacional de Deportes deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el detalle de los deportistas que obtienen recursos de este fondo y las condiciones que se les exige para recibirlos, así como el listado de deportistas que dejaron de recursos de este fondo y los motivos o causales de ello.

La Glosa 13, por su parte, asociada a la Asignación 382, Juegos ParamERICANOS y Parapanamericanos 2023, dispone que el Instituto Nacional de Deportes transferirá estos recursos a la persona jurídica que concurrirá a formar para la realización de los Juegos Panamericanos Santiago 2023, a través de un convenio en el cual se especificarán las actividades que el organismo receptor realizará, sus objetivos y plazos. Se podrán financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal y bienes y servicios de consumo. Agrega que con cargo a estos recursos el Instituto Nacional de Deportes pagará también las cuotas de incorporación, cuotas ordinarias y extraordinarias pactadas en los estatutos de la Corporación, los cuales deberán estar previamente visados por la Dirección de Presupuestos.

La Glosa 14, en tanto, referida a la asignación Transferencias a otras entidades públicas, consigna que los fondos que se transfieran a organismos del sector público no se incorporarán a los presupuestos de estos. No obstante, precisa, dichos organismos deberán rendir cuenta de estos fondos a la Contraloría General de la República, sin perjuicio de las normas que imparta al respecto el Instituto Nacional de Deportes.

La Glosa 15, a su vez, vinculada al Subtítulo 33, Transferencias de Capital, excluye de la exigencia establecida en el artículo 50 de la ley N° 19.712, del Deporte, la inversión en equipamiento e infraestructura deportiva financiada con recursos del Instituto nacional de Deportes en los inmuebles que constituyan bienes comunales conformados de acuerdo a las leyes N°s 15.020 y 16.640, sobre Reforma Agraria, y ley N° 19.253, Ley Indígena, en bienes inmuebles nacionales, sean o no de uso público y en inmuebles de propiedad del Servicio de Vivienda y Urbanismo.

Agrega que la certificación para postular proyectos de inversión en estos campos deportivos referida a la posesión y uso de los mismos, podrá extenderla la Municipalidad respectiva.

Finalmente, la Glosa 16, asociada a la Asignación 002, Aportes para Inversiones en Infraestructura Deportiva, del Ítem 03 Subtítulo 33 Transferencias de Capital A Otras Entidades Públicas, dispone que trimestralmente deberá informarse a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Deportes y Recreación de la Cámara de Diputados respecto de los recursos asignados a estos proyectos, indicando sus beneficiarios, e individualizando los proyectos regionales incluidos en estas inversiones, precisando si se tratan de obras nuevas o proyectos de arrastre de años anteriores, su estado de avance y plazo de ejecución. Acota que la precitada información se remitirá dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo.

Programa 02
Fondo Nacional para el Fomento del Deporte

Los Ingresos de este Fondo alcanzan a \$ 4.615.344 miles y se componen por:

- Transferencias Corrientes \$5.150 miles,
- Otros Ingresos Corrientes \$164.800 miles y
- Aporte Fiscal \$ 4.445.394 miles.

Los Gastos considerados, por su lado, ascienden a \$ 4.615.344 miles y se desglosan de la siguiente manera:

- Bienes y Servicios de Consumo \$ 233.657 miles y
- Transferencias Corrientes \$ 4.381.687 miles

Este programa considera 4 Glosas, cuyo contenido es el que se explica a continuación:

La Glosa 01, asociada al Programa, dispone que estos recursos incluyen la cuota nacional y las cuotas regionales del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, en cumplimiento del artículo 45 de la ley N° 19.712.

Los montos, en miles de pesos, son los siguientes:

- CUOTA NACIONAL 623.467
- CUOTA REGIONAL 3.991.877

Región de Arica y Parinacota	174.124
Región de Tarapacá	161.581
Región de Antofagasta	200.533
Región de Atacama	153.672
Región de Coquimbo	231.890
Región de Valparaíso	303.575
Región Metropolitana de Santiago	830.846
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.	213.977
Región del Maule	267.120
Región de Ñuble	163.290
Región del Biobío	293.259
Región de La Araucanía	283.699
Región de Los Ríos	193.237
Región de Los Lagos	252.575
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	128.610
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	139.889
Total	4.615.344

La Glosa 02, en tanto, asociada al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, prescribe que la individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados, la modalidad de asignación, su distribución por

comuna y región, y el vencimiento de las garantías otorgadas para su fiel cumplimiento, deberán ser publicados semestralmente en la página web del Instituto Nacional de Deportes.

Además, dicha información deberá remitirse electrónicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Deportes y Recreación de la Cámara de Diputados, en igual periodicidad.

La Glosa 03, por su lado, referida también al Subtítulo 24, dispone que estos recursos del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, serán asignados a lo menos en un 80% mediante concursos públicos.

Añade que sólo podrán asignarse recursos a través de la modalidad de asignación directa para financiar actividades deportivas de relevancia regional, nacional e internacional, mediante resolución del Director Regional o Nacional, según corresponda. Indica que la información sobre los recursos asignados mediante esta última modalidad deberá ser remitida trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Deportes y Recreación de la Cámara de Diputados.

Prescribe que no obstante lo dispuesto en el inciso primero del artículo 44 de la ley N° 19.712, la Institución podrá efectuar más de un concurso público en el año, para la selección de los planes, programas, proyectos, actividades y medidas financiados por el fondo, así como, para la selección de aquellos proyectos susceptibles de ser financiados mediante donaciones que tengan derecho al crédito tributario establecido en el artículo 62 de la misma ley. La evaluación de los proyectos a que se refiere el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 19.712, prosigue, se efectuará por entidades externas. Hace presente que además de los criterios referidos en el mencionado artículo 44, se considerará el aporte de las iniciativas propuestas al fortalecimiento de la educación pública y al entorno de escuelas y liceos.

Finalmente, la Glosa 04, vinculada al Subtítulo 24, Ítem 03, Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas, prescribe que los fondos que se transfieran a organismos del sector público no se incorporarán a los presupuestos de estos. No obstante, dichos organismos deberán rendir cuenta de estos fondos a la Contraloría General de la República, sin perjuicio de las normas que imparta al respecto el Instituto Nacional de Deportes.

- - -

DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN

Dando inicio al estudio de la Partida, **la Ministra del Deporte, señora Pauline Kantor Pupkin**, dio a conocer los objetivos gubernamentales para el periodo 2018-2022 para la cartera que preside. Al

respecto, manifestó que el foco del Ministerio del Deporte estará en la preparación de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos del año 2023, en fomentar el deporte de alto rendimiento y competitivo, en alcanzar 5.000.000 de deportistas, en implementar el programa Elige Vivir Sano, fomentando a través de él el deporte recreativo y masivo, y en incentivar el deporte formativo.

Puso de relieve que la Subsecretaría del Deporte y el Instituto Nacional de Deportes trabajan de manera conjunta para el logro de tan importantes objetivos. En efecto, precisó, la Subsecretaría prepara los lineamientos y el Instituto los implementa.

Agregó que los programas del Ministerio del Deporte son:

1.- Chile Compite, programa que engloba el área competitiva del deporte.
2.- Chile se Mueve, que considera las actividades recreativas y masivas.
3.- Crecer en Movimiento, base del programa de deporte formativo.
4.- Promesas Chile, que apunta al desarrollo de talentos.
5.- Patrimonio Deportivo, referido a la infraestructura.

En otro orden de ideas, informó que el Ministerio trabaja actualmente en los planes comunales para las 346 comunas del país (Plan 346), en el programa elige vivir sano y en los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos del año 2023. Ellos, acotó, se vinculan, a su vez, con el Sistema Nacional de Competencias, con el deporte masivo, con el deporte formativo, con la modernización, con el deporte de alto rendimiento, con el Fondeporte y con la infraestructura.

Refiriéndose al plan estratégico para el año 2019 del Ministerio del Deporte, señaló que la Subsecretaría centrará sus esfuerzos en los planes deportivos comunales y en la promoción de la actividad física y el deporte, además de tener a su cargo la Comisión Nacional de Control de Dopaje.

Indicó que el Instituto Nacional de Deportes, por su lado, asumirá los siguientes programas ejes:

- 1.- Fortalecimiento del Deporte de Rendimiento Convencional y Paralímpico.
- 2.- Asistencia a la Carrera Deportiva.
- 3.- Sistema Nacional de Competencias Deportivas.
- 4.- Deporte y Participación Social.

5.- Crecer en Movimiento.

6.- Plan de infraestructura.

7.- Gestión de Recintos.

8.- Juegos Panamericanos 2023.

9.- Fondeporte.

Fijando su atención en la promoción de la actividad física, expresó que tal programa tiene por objeto incorporar conductas físicamente activas en la población mayor de cinco años, desarrollando una estrategia que potencie la promoción y difusión de las oportunidades, beneficios y valores de la práctica de la actividad física y el deporte.

Añadió que este programa contribuye directamente al Sistema Elige Vivir Sano, para lo cual se definió alcanzar al año 2022 una meta de 5.000.000 personas físicamente activas.

Acotó que la implementación del referido programa contempla dos vías de intervención:

1.- Implementar un sistema de información, difusión y de educación estandarizado a nivel nacional, regional y local.

2.- Implementar 200 ferias de promoción de la actividad física y el deporte en todas las regiones para el ámbito escolar, laboral y comunitario. Sobre el particular, recordó que hasta el año en curso, dichas ferias estaban focalizadas sólo en recintos escolares. Agregó que 130 de ellas irán al sector escolar y las 70 restantes para el sector laboral y comunitario.

Ahondando en los planes comunales, programa creado en el gobierno anterior, sentenció que éste supone un proceso dinámico que involucra cuatro fases relevantes, las que permiten recoger las características propias de cada región en materia de deporte e infraestructura y crear políticas públicas acordes a dicha realidad. Las referidas fases son las que se indican:

1.- Formación y organización del equipo responsable. 2.- Levantamiento de información y articulación intersectorial (Secretarios Regionales Ministeriales, Intendentes, Alcaldes y Consejeros Regionales). 3.- Elaboración del plan comunal. 4.- Seguimiento de la implementación de planes (esta etapa considera que se inicia a contar del año 2019 y serán 95 comunas las que ingresarán al proceso de seguimiento).

Resaltó que los planes comunales están integrados al Sistema de Gestión de la Información (Sigi), herramienta de gestión del Ministerio para las actividades del Instituto Nacional de Deportes

en todo el país, donde se encuentran registradas más de 10.000 actividades a ejecutar en 2018 en 340 comunas y más de 180.000 beneficiarios inscritos en la plataforma. Aseguró que esta herramienta permite evaluar y registrar todas las actividades realizadas.

En lo que a la Comisión Nacional de Control de Dopaje respecta, remarcó que de acuerdo al último reporte oficial de la Agencia Mundial de Antidopaje, nuestro país tiene un promedio de analíticos adversos de 2,89%, es decir, más del doble de la media mundial. Agregó que en el último año panamericano (2015), Chile tuvo la peor tasa de resultados analíticos adversos a la fecha, con un 3,6% sobre el total de controles v/s el 1,09% mundial.

Enfatizó que al ser el 2019 un año panamericano, y considerando que el país será anfitrión de los Juegos Panamericanos 2023, la Comisión Nacional de Dopaje considera las siguientes actividades para el año que viene:

- 1.300 controles de orina.
- Actividades de cooperación internacional, como los Juegos Panamericanos de Lima 2019.
- Misiones de educación y control a lo largo de Chile.
- Cursos de formación de Oficiales de control de dopaje.
- Fortalecimiento de las actividades en torno al fútbol y el básquetbol profesional.
- Promoción de las relaciones permanentes con las universidades del país.
- Actividades y desarrollo de estrategias junto a diversos órganos relevantes, relacionando a la Subsecretaría de Prevención del Delito, el Senda y el Ministerio Público, lo que permitirá construir programas directamente relacionados con el desbaratamiento de redes de dopaje.

Con relación al Plan Nacional de Alto Rendimiento y Deporte Competitivo, aseguró que la idea del Gobierno de Su Excelencia el Presidente de la República, señor Sebastián Piñera Echeñique, es trabajar desde el desarrollo y detección de talentos hasta el plan olímpico.

En línea con lo anterior, informó que en el desarrollo y detección de talentos trabajan los centros de entrenamiento regional, instancias que desarrollan su labor en conjunto con los clubes, asociaciones deportivas y ligas. La idea, continuó, es que una vez detectados los talentos, ellos sean invitados a los aludidos centros de entrenamiento.

En el mismo orden de consideraciones, señaló que se espera fortalecer la detección, desarrollo y proyección de talentos a través de la articulación de escuelas deportivas, competencias escolares, centros de entrenamientos regionales y del sistema nacional de detección de

talentos, entre otros. Anunció que se espera alcanzar alrededor de 2.600.000 deportistas.

Explicó que a lo largo del país hay 190 programas de centros de entrenamientos regionales y acotó que todas las regiones tienen un centro de entrenamiento con infraestructura adecuada, salvo la del Biobío y la de Ñuble.

Sobre el particular, el **Honorable Senador señor Galilea** consultó qué deportes se priorizan en el desarrollo y detección de talentos.

Al respecto, la **señora Ministra del Deporte** sostuvo que los Secretarios Regionales Ministeriales del Deporte y los Directores Regionales del Instituto Nacional de Deportes, previa consulta a las federaciones, son los encargados de hacer un levantamiento con los seis deportes que serán priorizados. Dicha priorización, aseguró, responde al hecho que en ellos existen ventajas comparativas respecto al resto. En base a ello, se determinan los deportes a desarrollar y se da un foco determinado a dichos centros para alcanzar resultados.

Con todo, recalcó que los deportes que están dentro de las ligas escolares se potencian en la mayoría de las regiones, porque los niños pueden participar de manera permanentes y existen muchos recursos asociados a ello.

El **Honorable Senador señor Galilea** preguntó si el fútbol estaba incluido dentro de la nómina de deportes priorizados.

Adicionalmente, consultó si los deportes debían tener proyección internacional.

Respecto a la primera interrogante, la **señora Ministra del Deporte** afirmó que sólo estaba considerado el fútbol femenino.

Respondiendo la segunda consulta, en tanto, indicó que deben ser deportes con proyección internacional, pero no necesariamente olímpicos.

Siguiendo con el desarrollo de su exposición, indicó que de la mano con el programa anterior se encuentra el de selecciones nacionales (ex PDE). Este programa, detalló, está destinado a aquellos deportistas que aún no son medallistas a nivel sudamericano, pero que necesitan mucho acompañamiento para evitar su desmotivación. Preciso que en la actualidad son cerca de 2.300.000 deportistas que están federados.

Sostuvo que el paso siguiente es el plan olímpico. Apuntó que el objetivo en él es focalizarlo en los deportistas con opciones de logro en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos, en los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos y que cuenten con logros en Juegos Sudamericanos y

Parasudamericanos. Puntualizó que los deportistas que están en tal condición ascienden a 350 aproximadamente.

Comunicó que a todo lo anterior se suma la línea de “otros deportes relevantes”, que incluye a aquellos que no participan de los Juegos Olímpicos, pero respecto de los cuales nuestros deportistas tienen una participación destacada. Tal es el caso, acotó, del motocross, de la natación en aguas gélidas y del hockey patín.

En otro orden de ideas, dio a conocer el nuevo proceso para las federaciones, el que va en línea con la profesionalización del deporte de alto rendimiento. Recordó que originalmente se pedía a las federaciones, en el mes de noviembre, que entregaran sus presupuestos. Durante este Gobierno, subrayó, se solicitó en el mes de mayo a las federaciones que los entregaran, hecho que ha permitido tener un mapa del alto rendimiento y mayor coordinación y profesionalismo. Ello, remarcó, da cuenta, además, de que existe un foco estratégico para el uso de los recursos, lo que permitirá alcanzar, a su vez, mejores resultados.

Adicionalmente, destacó que las fichas de cada federación se harán públicas, permitiendo transparentar el gasto realizado y monitorearlo. Adelantó, además, que el próximo año se espera conocer el gasto por deportista, los resultados y el costo que ello significa para el país.

Centrando su atención en los próximos eventos deportivos, hizo presente que durante el año 2019 habrá Dakar, PGA Tour, ATP, la Vuelta de Chile y grandes eventos de las federaciones.

Sobre el plan nacional de actividad física y deportiva, sentenció que dentro de él se encuentra el deporte de participación social, el que considera el deporte en espacios públicos, el deporte para las personas en situación de discapacidad, el deporte para los pueblos originarios, el deporte para las personas privadas de libertad y la actividad física y deportes en el curso de la vida.

Agregó que la idea es contribuir a que en Chile al año 2022 se logren cinco millones de personas participando en actividades físicas o deportivas. Detalló que para alcanzar dicho objetivo, durante el año 2019 se realizarán 192 encuentros deportivos familiares, 38 festivales deportivos, 108 escuelas abiertas, 112 competencias recreativas locales y 36 eventos en conjunto con el Sistema Elige Vivir Sano.

Comunicó que el plan nacional de actividad física y deportiva incluye, también, el programa crecer en movimiento, el que, precisó, es la reformulación del programa escuelas deportivas integrales. Explicó que el mencionado programa considera tres etapas: 1.- jugar y aprender, para la educación parvularia, 2.- del juego al deporte y 3.- elección deportiva, la que supone la reimplementación de las tardes deportivas para todos los escolares hasta cuarto medio, con una oferta atractiva para ellos.

Aseguró que los recursos previstos para él no aumentan, pero se ampliará la cobertura a la educación media. Para ello,

acotó, se aumentarán en un 4,7% el número de actividades, acrecentándose en un 15,8% los beneficiarios.

En materia de infraestructura y recintos deportivos, indicó que los ejes para el año 2019 son los que siguen:

- Centros Elige Vivir Sano
- Mejoramiento del Centro de Altos Rendimiento, mejoras en el Estadio Nacional y en el Parque Peñalolén
- Conservaciones y reparaciones de proyectos regionales.
- Juegos Panamericanos 2023.

Puso de relieve que los subtítulos 31 y 33 contemplan los recursos para ellos. Detallando el monto previsto para cada uno de los proyectos aludidos, acompañó los siguientes cuadros:

PROYECTOS	SUBTÍTULO	TOTAL M\$
Centros de Alto Rendimiento	31	1.180.985
Centros Elige Vivir Sano	31	1.884.522
Estadio Nacional	31	1.870.411
Estadios	31	41.200
Regional	31	4.318.426
Panamericanos	31	509.900
Total		9.805.444

PROYECTOS	SUBTÍTULO	TOTAL M\$
Centros Elige Vivir Sano	33	3.162.958
Estadios	33	10.057.727
Parque Peñalolén	33	322.190
Centro Deportivo Costanera (Talca)	33	150.682
Panamericanos	33	862.147
Total		14.555.704

Seguidamente, dio a conocer el modelo de gestión de recintos administrados por el Instituto Nacional de Deportes. Para ello, acompañó el siguiente cuadro:

Región	Recintos Administrados
Tarapacá	Centro de Entrenamiento Regional de Tarapacá
Atacama	-Estadio Luis Valenzuela Hermosilla -Polideportivo Karen Gallardo
Coquimbo	Cendyr San Joaquín
Valparaíso	Complejo Alejo Barrios, compuesto de: -Estado Elías Figueroa -Polideportivo Renato Raggio -Parque Alejo Barrios

O'Higgins	-Gimnasio Hermógenes Lizana -Centro de Entrenamiento Regional -Residencia Deportiva
Maule	-Cendyr Ancoa -Estadio Fiscal de Talca -Piscina Estadio Fiscal de Talca -Complejo Deportivo Estadio Fiscal de Talca
Biobío	O'Higgins 740, Concepción. Refugio de Antuco -
Araucanía	Campo Deportes Ñielol
De Los Lagos	Cendyr Puerto Montt
De Aysén	Estadio Regional Gimnasio IND Puerto Aysén
De Magallanes	-Club de Rodeo -Complejo Deportivo Barrio Sur -Complejo Deportivo 18 de Septiembre -Complejo Deportivo Fiscal -Complejo Deportivo Barrio Industrial -Gimnasio Carrera -Terreno de Avenida España -Gimnasio Zavaltao -Estadio Fiscal de Porvenir
Metropolitana	-Lagunillas -Conchalí La Palmilla -La Pintana
De los Ríos	Centro de Alto Rendimiento
De Arica	Estadio Canadela

El **Honorable Senador señor Galilea** consultó si el modelo de gestión de los estadios y gimnasios fiscales estaba resuelto o no. Al respecto, recordó que ello fue un tema muy debatido en los gobiernos anteriores, pues no había claridad respecto a qué órgano debía asumir tal función.

La **Ministra del Deporte** reconoció que la materia en cuestión es aún un tema complejo y que no ha sido resuelto del todo. Con todo, hizo presente que el traspaso a las Municipalidades implica, en muchas ocasiones, perder el control de ellos. Añadió que, hasta ahora, el modelo que ha tenido mejor resultado es aquel en donde el Instituto Nacional de Deportes asume la administración de los recintos.

Complementando la exposición presupuestaria realizada por la Ministra del Deporte, el **Subsecretario del ramo, señor Kael Becerra Rojas**, puso de relieve que la Partida N° 26 presenta un incremento importante para el año 2019. En efecto, precisó, luego del

Ministerio de Relaciones Exteriores, será el servicio con mayor incremento para el año que viene, con un 6,4%.

Aseveró que el aumento presupuestario anunciado se justifica en su mayoría por la reformulación de los programas emblemáticos del Ministerio, hecho que permitirá aumentar el número de beneficiarios y su alcance. A ello, indicó, se suma la inversión necesaria para la realización de los Juegos Panamericanos del año 2023.

El Honorable Diputado señor Lorenzini subrayó que las cifras propuestas en la partida en estudio no varían mayormente, salvo los recursos para el Sistema de Competencias Deportivas (con un aumento de 24,8%), los de la Gestión de Recintos Deportivos (M\$ 8.000.000) y la de los Juegos Panamericanos del año 2023 (M\$ 5.021.770).

Notó que a lo anterior se suma la variación presupuestaria del subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, con un -40,3%.

En consecuencia, solicitó a los representantes del Ejecutivo detenerse sólo en el análisis de dichas cifras.

El señor Subsecretario del Deporte, refiriéndose a la disminución aludida por el Presidente de la Comisión, explicó que la baja citada obedece a que los costos de operación de los recintos del Instituto Nacional de Deportes, que ascendían a M \$ 8.000.000, pasarán al subtítulo 24, sobre Transferencias Corrientes, de manera de dejar claramente establecido el costo de administración. Además, recalcó, la medida permite evitar que las disminuciones presupuestarias en el subtítulo de Bienes y Servicios de Consumo repercutan en la conservación y mantención de estos recintos.

Deteniéndose en el incremento previsto en el subtítulo 24, sobre Transferencias Corrientes, aseguró que el aumento de un 27% dice relación con el traspaso de los recursos mencionados y con el potenciamiento de los programas que llegan a las personas.

Respondiendo las inquietudes sobre el Sistema de Competencias Deportivas, señaló que el incremento se debe a que el año 2019 deberán organizarse los juegos deportivos nacionales, evento que se realiza año por medio.

El Honorable Diputado señor Lorenzini preguntó cómo se seleccionarán los lugares en donde se realizarán los juegos deportivos.

El Director del Instituto Nacional de Deportes, señor Renato Palma, expresó que el aumento presupuestario del Sistema de Competencias Deportivas apunta a aumentar el número de los jóvenes que participan en los campeonatos, las disciplinas y el número de partidos, de manera de posibilitar una mejor detección de talentos. Enfatizó que la cobertura regional no aumenta mayormente.

En línea con lo anterior, adelantó que las disciplinas incorporadas serán el futsal y el fútbol femenino.

Continuando con su intervención, sostuvo que el aumento del subtítulo 24 responde también al presupuesto adicional para los grandes eventos mencionados por la señora Ministra del Deporte, los que suman en total \$ 1.700.000.000, y al aumento de los recursos para las federaciones para sus programas de desarrollo.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini** consignó que el Comité Olímpico de Chile ha criticado la falta de comunicación y de participación con el Instituto Nacional de Deportes. Al respecto, estimó fundamental mantener el diálogo entre las instituciones aludidas, a fin de evitar decisiones que, finalmente, son percibidas como elitistas.

Deteniéndose en el comentario vertido por el legislador que le antecedió en el uso de la palabra, el **Honorable Diputado señor Pérez** estimó que los principales cambios se han centrado en el presupuesto y en la forma de hacer las cosas.

Precisado lo anterior, fue enfático en manifestar su desconfianza hacia los dirigentes deportivos, y justificó su afirmación en el desempeño que han tenido y en las quejas de los deportistas respecto a ellos.

Por lo anterior, respaldó la forma de actuar del Instituto Nacional de Deportes en orden a no darle más participación.

Sobre el particular, la **señora Ministra del Deporte** aseveró que la actitud de la Secretaría de Estado que preside y del Instituto Nacional de Deportes está lejos de ser la descrita por el Honorable Diputado señor Lorenzini. En efecto, destacó, el Ministerio ha abierto más espacios de conversación, a través de la realización de mesas de trabajo. Con todo, añadió que lo que sí ha cambiado es que se ha incrementado el control.

A mayor abundamiento, reiteró que por primera vez existió la oportunidad de que las federaciones presentaran sus presupuestos y no se les impusieran unos que no dice relación con sus necesidades.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini**, insistiendo en la preocupación manifestada con anterioridad, sentenció que la visión que existe por parte de las federaciones es que los espacios de comunicación se han perdido y, en consecuencia, solicitó escuchar la opinión de aquellas.

Por otro lado, anheló que no se destinaran tantos recursos a los grandes torneos, en donde, remarcó, participa la elite chilena,

y que parte de ellos fueran a fomentar el deporte en las diversas comunas del país.

La **Honorable Senadora señora Muñoz** consultó dónde se contemplan los recursos para el deporte en el mundo rural.

Al respecto, el **señor Subsecretario** indicó que los recursos para ello están contemplados en los subtítulos 31 y 33.

En el mismo orden de consideraciones, relató que lo primero que hizo el Gobierno de Su Excelencia el Presidente de la República, señor Sebastián Piñera Echeñique, al asumir la administración fue solicitar un catastro de los 20.000 puntos de deportes existentes a lo largo del país. Añadió que dicho catastro, que será entregado a fines del mes en curso, detallará cuáles de los 10.000 puntos de deportes públicos presentan problemas de infraestructura. Aseguró que ellos serán remediados con los recursos previstos en el programa de conservación.

Recalcó que lo anterior se complementará con el Plan 346, el que pondrá el foco en la priorización comunal de las inversiones mediante un indicador de vulnerabilidad, el que considera, entre otros, los siguientes factores: tamaño de la población, vulnerabilidad económica, vulnerabilidad multidimensional, inversión en los últimos ocho años, metros cuadrados de infraestructura de deporte por persona y estado actual de la infraestructura.

Por último, sostuvo que el catastro comunal de infraestructura deportiva, ya citado, permitirá programar las inversiones que se requieran en cada comuna y asignar el fondo de conservación.

El **Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes**, complementando las respuestas dadas con anterioridad, hizo presente que en el presupuesto de inversión en los años anteriores había menos obras, pero más costosas. Subrayó que el presupuesto del año 2019, por el contrario, privilegia los programas y focaliza los recursos de infraestructura en proyectos más pequeños.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini** hizo presente la necesidad de agilizar el sistema, de manera que las inversiones no queden postergadas para el segundo semestre.

El **Honorable Diputado señor Pérez** requirió mayor información respecto al mecanismo existente para alcanzar los recursos de conservación o de construcción de infraestructura. Específicamente, preguntó si ellos los contempla el Instituto Nacional de Deportes o los Gobiernos Regionales.

El **señor Subsecretario** explicó que el catastro que se entregará a fines del mes de octubre se complementará con lo que informe el Secretario Regional Ministerial del Deporte de cada una de las regiones y el Director Regional del Instituto Nacional de Deportes. Preciso que una vez contrastados los resultados entregados, se hará un ranking de

infraestructura en el país, instrumento que considerará como factores la inversión histórica, los metros cuadrados por habitantes, entre otros. Dicho ranking, continuó, dará cuenta de que hay algunas comunas en las cuales no se ha realizado inversión deportiva en los últimos años y otras que si la han tenido. Posteriormente, se contrastará la información levantada y lo solicitado.

Consignado lo anterior, aclaró que los recursos para estos proyectos son independientes de aquellos considerados en los gobiernos regionales.

El Honorable Diputado señor Bianchi manifestó su preocupación por el estadio fiscal techado de la región de Magallanes. Al respecto, recordó que existía un convenio de programación aprobado entre el Gobierno Regional y el Ministerio del Deporte.

Por otro lado, expresó inquietud por la situación en la que quedará la comuna de Porvenir luego del incendio que afectó al gimnasio comunal. Subrayó que aquel era el único recinto deportivo de una comuna que está totalmente aislada.

Por último, recordó que uno de los problemas que afectan a los deportistas de la región de Magallanes es el aislamiento en el que se encuentra, hecho que dificulta su participación en competencias fuera de ella. Sobre el particular, destacó que existió un convenio por MM \$ 10.000 de transferencia a privados para superar tal inconveniente y consultó si éste se mantendrá.

La **señora Ministra del Deporte**, abordando la primera consulta formulada por el Honorable Diputado señor Bianchi, hizo hincapié en que el convenio de programación consideraba una cifra extremadamente alta (MM \$75.000), haciendo inviable su realización. En efecto, dicho monto, apuntó, era similar a todo el presupuesto regional. En el mismo sentido, sentenció que de construirse el recinto deportivo, éste se transformaría en un verdadero elefante blanco para la región.

Respecto al gimnasio de Porvenir, aseveró que el Gobierno tiene dentro de sus prioridades construir un polideportivo para dicha comuna, que actualmente carece de un espacio adecuado para la realización de actividades deportivas. No obstante, señaló, la idea es hacer un proyecto que esté en sintonía con las necesidades de la población y que sea posible de mantener.

En cuanto a las transferencias a privados, sostuvo que en la actualidad existen dos maneras de abordarlas:

-A través de los fondos de desarrollo regional, en donde se solicitan fondos especiales para financiar a deportistas que deben salir de su región para competir. Así, relató, ocurrió recientemente en la ciudad de Rancagua, en donde se aprobó un fondo por \$ 150.000.000, que tiene la flexibilidad necesaria.

-A través de los centros de entrenamiento regional y de los programas de desarrollo de talentos. En este caso, puntualizó, aquellos deportistas que son parte de ese programa tienen el financiamiento necesario para salir a competir.

A mayor abundamiento, comunicó que se está trabajando en crear una especie de cuponera de viajes, de manera que ellos se compren a precios razonables. En este punto, indicó que en la actualidad se paga un sobreprecio considerable por pasajes.

El Honorable Diputado señor Celis consultó por el financiamiento de los centros deportivos integrales.

Sobre el particular, la **señora Ministra del Deporte** sentenció que el programa de escuelas deportivas integrales se reformuló, dando origen al programa crecer en movimiento.

Consignado lo anterior, explicó que la idea es desarrollar una política que permita, entre otras cosas, combatir la obesidad, el sedentarismo y mejorar las clases de educación física. Ello, acotó, se hará a través de la política de polideportivos gratuitos.

Recordó que el modelo de los centros deportivos integrales contenía el cobro de los talleres. Acá, por el contrario, detalló, los espacios serán gratuitos, entre las 8:00 y las 16:00, pudiendo los establecimientos educacionales llevar a sus alumnos a ellos a desarrollar la clase de educación física. En la tarde, añadió, se darán talleres gratuitos para la comunidad, posibilitando el deporte masivo.

En otro orden de ideas, el **Honorable Diputado señor Lorenzini** puso de relieve que, según la información proporcionada por la Unidad Técnica de Apoyo Presupuestario, la Subsecretaría del Deporte no ha hecho llegar a la Comisión de Deportes y Recreación de la Cámara de Diputados, el informe respecto al avance y ejecución presupuestaria de las transferencias corrientes, exigencia prevista en la glosa 04, y que debió enviarse a más tarde el día 30 de julio del año en curso.

Se deja constancia de que los representantes del Ministerio del Deporte acompañaron su presentación con un documento en formato PowerPoint, el que fue debidamente considerado por los miembros de la Subcomisión, y se contiene en un Anexo único que se adjunta al original de este informe, copia del cual queda a disposición de los señores Parlamentarios en la Secretaría de la Subcomisión.

- - -

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso, cerró la discusión y puso en votación la Partida 26, correspondiente al Ministerio del Deporte, la que resultó aprobada por la unanimidad de sus miembros presentes,

Honorables Diputados señores Pérez Lahsen y Lorenzini y Honorables Senadores señora Muñoz y señor Guillier.

En mérito de las consideraciones anteriormente expuestas y de los acuerdos consignados, vuestra Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos os propone aprobar la Partida 26, sin enmiendas.

Acordado en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2018, con asistencia del Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso (Presidente), de los Honorables Senadores señora Adriana Muñoz D'Albora y señores Rodrigo Galilea Vial y Alejandro Guillier Álvarez y de los Honorables Diputados señores Leopoldo Pérez Lahsen y Gastón Von Mühlenbrock Zamora.

Sala de la Subcomisión, a 25 de octubre de 2018.

MAGDALENA PALUMBO OSSA
Secretario Abogado